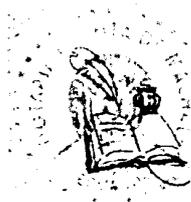




ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701005P02  
Factura No. 001-002-000056781



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano  
Notario - Quinto



**ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES  
QUE OTORGA LA SEÑORA MARY THERESA WALKER, A  
FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO  
GARAYCOA OJEDA.- DI: 2 COPIAS**

**CUANTIA: US\$. 51.808,68 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA**

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes once de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, de estado civil casada pero tiene disolución de sociedad conyugal, dedicada al hogar, domiciliada en la Vía a Samborondon de paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, de estado civil casado pero tiene disolución de sociedad conyugal, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, la minuta que a continuación se detalla:-----  
**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar



N° TRAMITE: 48454-0041-18 20/06/18 5.1.1  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Abogado Eduardo Zambrano Zambrano  
Notario - Quinto

1 una Renuncia del Cincuenta por ciento de Gananciales al tenor de la  
2 siguientes clausulas:-----

3 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por sus propios derechos, por una  
4 parte comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, a  
5 quien en el curso de este contrato se podrá llamar el Renunciante -  
6 Cedente y por última parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO**  
7 **GARAYCOA OJEDA**, el Aceptante.-----

8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los señores MARY THERESA WALKER  
9 y señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, manifiestan  
10 que son de estado civil casados, pero mantienen disolución de la sociedad  
11 conyugal, la misma que se celebró en la Notaría Tercera del Cantón  
12 Machala el diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, y que se  
13 encuentra debidamente marginada el veinte de Septiembre del dos mil  
14 diecisiete, tal como consta en la partida de matrimonio que se adjunta  
15 como habilitante; b) Dentro de la sociedad conyugal por ellos formada  
16 adquirieron las siguientes acciones y participaciones dentro de diversas  
17 Compañías que se detallan a continuación:-----

18 1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y  
19 nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
20 América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;----

21 2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un  
22 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en  
23 la compañía GARAYCAM C. A.-----

24 3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y  
25 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de  
26 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
27 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

28 4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y



Marco Eduardo Zambrano Zambrano  
Notario - Quinto

-dos-

V. M. Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
EL ORO ECUADOR

- 1 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
- 2 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A-----
- 3 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 5 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 6 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 7 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 9 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 10 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 11 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 12 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 13 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 14 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 15 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 16 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.----- 9.-
- 17 Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 19 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 20 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 21 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 22 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 23 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 25 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 26 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 27 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 28 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía



Marco Eduardo Zambrano Zambrano  
Notario - Quinto

INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION"-----

13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

**TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION.-** Los señores **MARY THERESA WALKER** y **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, manifiestan bajo juramento dentro de la sociedad conyugal que se conformó según lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, adquirieron:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;-----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----

5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano  
Notario - Quinto

-tres-

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DELEGACION MACHALA

- 1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 2 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 3 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 4 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 6 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 8 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 9 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 10 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 11 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 12 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 13 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.-----
- 14 9.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 16 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 17 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 18 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 19 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 20 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 22 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 23 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 24 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía
- 26 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----
- 27 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 28 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados





Abg. Marco Flavio Zambrano Zambrano  
Notario - Quinto

Unidos de América cada una, en la RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

**CUARTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.**- Con los antecedentes antes expuestos y de conformidad con el artículo doscientos tres del código civil, la señora **MARY THERESA WALKER**, renuncia a favor del señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el dominio, posesión y más derechos que tiene y que le corresponde del cincuenta por ciento de sus gananciales sobre las acciones descritas en la cláusulas que anteceden en el presente instrumento.- Los gananciales que constituyen materia de esta renuncia, se otorgan sin reserva ni limitación de ninguna especie, con las características determinadas en la cláusula segunda y cláusula tercera de este contrato; sometiéndose la renunciante del cincuenta por ciento al saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.-----

**QUINTA.-** El señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, acepta en todas sus partes lo manifestado por la señora **MARY THERESA WALKER**, en la cláusula cuarta de este contrato. Por lo cual al señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, le pertenece a partir de la firma del presente instrumento el cien por ciento de los derechos de los gananciales de las acciones materia de la presente escritura.-----

**SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura de Renuncia de Gananciales del cincuenta por ciento es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51.808,68).-----

**SEPTIMA: NOTIFICACION ENTRE LAS PARTES.-** Para los fines y



REGISTRO ORIGINAL  
SIN COSTO

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Numero de Registro: M - 390 - 000571 - 02

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 16 DE ENERO DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 26 DE DICIEMBRE DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con cedula/pasaporte No. 0701758260 domiciliado en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hijo de CHRISTIAN GARAYCOA y ELIZABETH OJEDA

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE MARY THERESA WALKER** nacida en CANADÁ en la ciudad de NORTH SYDNEY el 5 DE JULIO DE 1963 de nacionalidad CANADIENSE de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cedula/pasaporte No. 0703215087 domiciliada en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON, de estado civil NO REGISTRA hija de WILLIAM FRANCIS WALKER y MARY AGNES GRACIL

## OBSERVACIONES

SOLO LA CONTRAYENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION, AFIRMA HABER LEIDO EL CONTENIDO INTEGRAL DE ESTA ACTA Y SER CORRECTA LA INFORMACION REGISTRADA. ---PAG REF: 7250520---COD B: 311554---

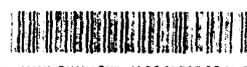
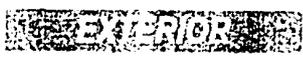
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

Firma del delegado  
MARTHA CECILIA VILLAMAR PLUAS

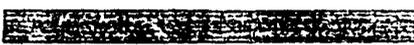
Firma de la contrayente  
MARY THERESA WALKER

Firma del contrayente  
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA

*Mario Zambrano Zambrano*  
Lugar y Fecha de Matrimonio  
SYDNEY (NUEVA ESCOCIA), 11 DE ENERO DE 1988



000009952657



Información certificada a la fecha 29 DE ENERO DE 2018  
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

*Jorge Troya Fuertes*

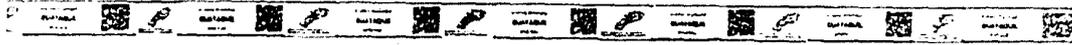
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



Mediante Escritura Pública, celebrada por la Ab. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, Notaria  
TERCERA del Cantón: Machala, Provincia: El Oro, con fecha 19-09-2017, declara: **DISUELTA LA  
SOCIEDAD CONYUGAL**, entre los conyuges: PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA  
QUEJAY MARY THERESA WALKER. Subinscripción Not. 523722.- de fecha 20-09-2017.- Tasa No  
462766.- Valor \$ 10,00.- Guayaquil, 26-09-2017.- L.F.B.A.

REGISTRO ORIGINAL  
SIN COSTO

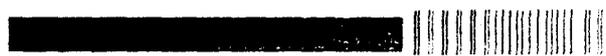
*Fernando Bernal Aveiga*  
Ab. Fernando Bernal Aveiga  
Servidor Público 3



NOTARIA  
CANTÓN MACHALA  
PROVINCIA EL ORO

LSD. 5.00  
LSD. 5.00

000009952657



Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018  
Emisor ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

25103

No. de RUC de la Compañía:

0790043472001

Nombre de la Compañía:

EXPORTADORA MAREST CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0600759311	GARAYCOCARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 <sup>(1)</sup>	✓
	0605841476	GARAYCOCARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 <sup>(2)</sup>	✓
	1711708418	GARAYCOCARRON SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 256,762 <sup>(3)</sup>	✓
	0701105260	GARAYCOCARRON PEDRO PABLO JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 <sup>(4)</sup>	✓
	0909650636	GARAYCOCARRON ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 <sup>(5)</sup>	✓
	0609000816	GARAYCOCARRON ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 <sup>(6)</sup>	✓
	0703175705	GARAYCOCARRON WALKER KANLA MARA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 <sup>(7)</sup>	✓
	0703215061	GARAYCOCARRON WALKER NASTASEA PRIETA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 <sup>(8)</sup>	✓

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

577.799.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:32:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad



S0001914699



SUPERINTENDENCIA

-seis-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38985

No. de RUC de la Compañía:

0790088603001

Nombre de la Compañía:

GARAYCAM C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	071071607	GARAYCAMA CARRON DE LAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.900.0000	N
2	031581496	GARAYCAMA CARRON JIMERA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.900.0000	N
3	071071607	GARAYCAMA CUEVA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.200.0000	N
4	071071607	GARAYCAMA CUEVA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.200.0000	N
5	071071607	GARAYCAMA WALKER KEVIN MANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N
6	071071607	GARAYCAMA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N
7	071071607	GARAYCAMA WALKER NATALIA FRESTI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

32.000.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:34:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad



S0001914715



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

25698

No. de RUC de la Compañía:

0790062078001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0900259071	GARAYCIDA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211.1100	N
0920641406	GARAYCIDA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211.1100	N
1711766418	GARAYCIDA LOOR SERASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.688.8200	N
0902653644	GARAYCIDA CUEDA CHRISTIAN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422.2400	N
5	0701798293	GARAYCIDA CUEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	\$ 211.1100	N
6	0906039736	GARAYCIDA CUEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	\$ 422.2400	N
7	0903060616	GARAYCIDA CUEDA PURIANA ELIZABETH	ECUADOR	\$ 422.2400	N
8	0702150007	GARAYCIDA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	\$ 211.1100	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

3.800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BARRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/porta/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/porta/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad



S0001914720



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

-ocho-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

38344

No. de RUC de la Compañía:

0790150074001

Nombre de la Compañía:

AGRORGANICA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700150074001	IBARAYOCA CARRON NODAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33 600 <sup>0000</sup>	N
2	0700150074001	IBARAYOCA CARRON VALERIA CANELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33 600 <sup>0000</sup>	N
3	0700150074001	IBARAYOCA CLETA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42 470 <sup>0000</sup>	N
4	0700150074001	IBARAYOCA CUELA PELAO FABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42 400 <sup>0000</sup>	N
5	0700150074001	IBARAYOCA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 533 <sup>0000</sup>	N
6	0700150074001	IBARAYOCA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 534 <sup>0000</sup>	N
7	0700150074001	IBARAYOCA WALKER NASTASSA RISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 533 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

220.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914723



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

38478

No. de RUC de la Compañía:

0791702240001

Nombre de la Compañía:

ORGANICFRUIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701758160	KARAYILA QUEJA PEDRO PABLO JOSE F	ECUATOR	NACIONAL	\$ 10.500.000,00	-
0703665978	MARILYN CRISTINA DEL CARMEN	ECUATOR	NACIONAL	\$ 10.500.000,00	-

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

21.000.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 168 y 183 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3, "los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

**FECHA DE EMISIÓN:** 07/06/2018 16:36:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914726



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



- diez -

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

56718

No. de RUC de la Compañía:

0990988846001

Nombre de la Compañía:

UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	090006911	GARAYCUTA BARRON NICOLAS ALFREDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 45 0000	N
2	090584149	GARAYCUTA BARRON VALENTINA DANIELA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 45 0000	N
3	070169111	GARAYCUTA CUEVA ALFREDO XAVIER CRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 310 0000	N
4	070174000	GARAYCUTA CUEVA PEDRO FANL JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 310 0000	N
5	070213109	GARAYCUTA WALKER KAYLA MARIA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N
6	070217444	GARAYCUTA WALKER MELISSA ANDREA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N
7	070215001	GARAYCUTA WALKER NASTANSIA KRISTY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías (original 3) los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:36:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad



S0001914728



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

66162

No. de RUC de la Compañía:

0991211977001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701758093	DARAYO DA QUEDA RICARDO FABIÁN JHON V		ECUADOR	NACIONAL	\$ 404.000,00	N
0703215129	DARAYO DA WALTER KAYLA MARIA		ECUADOR	NACIONAL	\$ 132.000,00	N
0703514747	DARAYO DA WALTER MELISSA ANDREA		ECUADOR	NACIONAL	\$ 132.000,00	N
0703115641	DARAYO DA WALTER NASTASA KRISTY		ECUADOR	NACIONAL	\$ 132.000,00	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no exige ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en amén de lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA. CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:37:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914731



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

-doca-



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	090204001	IGARAYODA CARRION NICOLAS ALFREDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>44.00</sup>	N
2	090204002	IGARAYODA CARRION VALERIA DANIELA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>44.00</sup>	N
3	090204003	IGARAYODA CARRION SEBASTIAN CHRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 355 <sup>355.00</sup>	N
4	090204004	IGARAYODA OLIVERA PEDRO CARLO JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>44.00</sup>	N
5	090204005	IGARAYODA OLIVERA ROSA JENOVEVA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>88.00</sup>	N
6	090204006	IGARAYODA OLIVERA ROSSANA ELIZABETH	EQUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>88.00</sup>	N
7	090204007	IGARAYODA OLIVERA ROSA JENOVEVA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>88.00</sup>	N
8	090204008	IGARAYODA VALVERDE NASTASSIA KRISTY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>44.00</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 188 y 169 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914734



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- t r a b o a r -



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

113900

No. de RUC de la Compañía:

0992328452001

Nombre de la Compañía:

TRABOAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0920255271	GARAYOJA BARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630 <sup>0000</sup>	1
0920641496	GARAYOJA BARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.500 <sup>0000</sup>	1
1711775418	GARAYOJA LOOR SEBASTIAN ORUSTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44.380 <sup>0000</sup>	1
0701782067	GARAYOJA CUEVA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.500 <sup>0000</sup>	1
5	GARAYOJA CUEVA ROSA ORNIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120 <sup>0000</sup>	1
6	GARAYOJA CUEVA ROSSINA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120 <sup>0000</sup>	1
7	GARAYOJA WALKER RAYLA MERLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120 <sup>0000</sup>	1
8	GARAYOJA WALKER RAYSTASSA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630 <sup>0000</sup>	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

100.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 157, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad



S0001914738



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-cator-ca-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

132272

No. de RUC de la Compañía:

0992584548001

Nombre de la Compañía:

LEGREIN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0721755090	KARAYCCA OLIVERA PEDRO PABLO JOSE F.	EQUADOR	NACIONAL	\$ 759 0000	N
2	0721755090	KARAYCCA WALER NASTASSIA KRISTY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 1 0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)S:

800 0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el visto de registro en los procedimientos, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "de la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad



S0001914740

07/06/2018 16:27:14



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

712054

No. de RUC de la Compañía:

0791794331001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GRURPASA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701679938	POLETA GUELLMO GUELLMO GUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 58 <sup>0000</sup>	1
2	0700947555	ACQUILAR JAVIERANTH MARA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	1
3	0704926940	BANQUIN VIOLETTA LUCIAN SUEA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	1
4	0700120499	DELLA ACQUILAR RUTH MARA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	1
5	0700979476	ECORREA GUELLMO ANDRES SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	1
6	0702171930	DE WIND NE RA LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 <sup>0000</sup>	1
7	0701758240	SARAYOZA GUELLMO PEDRO PABLO GUELLMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>0000</sup>	1
8	0700450403	MUNOZ SANCANZA MARA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 <sup>0000</sup>	1
9	0700321990	MALDONADO VERA ROBERTO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 <sup>0000</sup>	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVAIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914746



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-dieciseis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	41258
No. de RUC de la Compañía:	0990851239001
Nombre de la Compañía:	INMOBILIARIA GARAYMAR SA
Situación Legal:	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	070196707	GARAYCOCLEDA ALFREDO YAVIER CHRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 533 <sup>000</sup>	N
2	070178290	GARAYCOCLEDA FEDERICO PABLO JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 265 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías (ordenal 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16.39.37

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad.



S0001914749

07/06/2018 16:28:16



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-diecisiete-

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

38900

No. de RUC de la Compañía:

0790077121001

Nombre de la Compañía:

RAMBOAGRO S. A.

Situación Legal:

CANC. DE INSCRIPCION  
ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910259371	GARAYDOA GARRON, NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	1
2	0901841476	GARAYDOA GARRON, VALER A DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	1
3	1711700478	GARAYDOA LOPEZ SERRAVAL, CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	1
4	0701155100	GARAYDOA JUELA FERRER, FABRIZO JOSE R	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	1
5	0909553036	GARAYDOA TIEBIA ROSA GENINEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 <sup>8700</sup>	1
6	0909060116	GARAYDOA QUEVEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 <sup>8700</sup>	1
7	0763015109	GARAYDOA WALTER FAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	1
8	0763015101	GARAYDOA WALTER NASTASIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	1

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):**

800 0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extirpa que ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN**

**FECHA DE EMISIÓN:**

07/06/2018 16:40:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914754



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-dieciocho-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

38992

No. de RUC de la Compañía:

0790090330001

Nombre de la Compañía:

INDAGROPEC C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	002705971	BARAYCOSA CARRION ALFREDAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
2	002821490	BARAYCOSA CARRION JALEER AL ANELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
3	001109478	BARAYCOSA LUDWIG SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.002.6600	N
4	001109478	BARAYCOSA OLEDA PEDRO PABLO JOSE P	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
5	001109478	BARAYCOSA OLEDA ROSA GENINEIVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4800	N
6	001109478	BARAYCOSA OLEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4800	N
7	001109478	BARAYCOSA WALKER KAY AMARA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4800	N
8	001109478	BARAYCOSA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

45.000.0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros antes dichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:31:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad



S0001914691



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**IDENTIDAD EXT**  
N- 070321508-7

**WALKER MARY THERESA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**WALKER MARY THERESA**  
NOMBRE DE NACIMIENTO

**Canadá**  
País

**1963-07-05**  
FECHA DE NACIMIENTO

**NACIONALIDAD CANADIENSE**

**MUJER**  
ESTADO CIVIL

**PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAÏCOA CUEDA**  
CONYUGADO

**ESTADO CIVIL**  
SACELLERATO

**ESTADO CIVIL**  
LAS PERLAS POR LA LEY

**WALKER WILLIAM FRANCIS**  
NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE

**GRACIL MARY AGNES**  
NOMBRE Y NOMBRES DE LA MADRE

**QUAYACUL**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

**2017-04-18**  
FECHA DE EMISIÓN

**2027-04-18**  
FECHA DE EXPIRACIÓN

*[Signature]*

NOTARIO QUINTA DE MACHALA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**028** **028 - 281** **0703215087**  
CANTÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA

**WALKER MARY THERESA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**EL ORO** **CIRCUNSCRIPCIÓN**  
PROVINCIA

**MACHALA** **ZONA**  
CANTÓN

**PUERTO BOLIVAR**  
PARROQUIA

*[Faint text and signature]*

**NOTARIO CIVIL DEL ECUADOR**



*[Handwritten signature]*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Mary Theresa de Garaycoa*

NOTARIA QUINTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**Número único de identificación:** 0703215087

**Nombres del ciudadano:** WALKER MARY THERESA

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** CANADÁ/CANADÁ

**Fecha de nacimiento:** 5 DE JULIO DE 1963

**Nacionalidad:** CANADIENSE

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE ENERO DE 2017

**Nombres del padre:** WALKER WILLIAM FRANCIS

**Nombres de la madre:** GRACIL MARY AGNES

**Fecha de expedición:** 18 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 184-128-23343



184-128-23343

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Pedro P. Garaycoa*

**Número único de identificación:** 0701758260

**Nombres del ciudadano:** GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 26 DE DICIEMBRE DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** WALKER MARY THERESA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE ENERO DE 2017

**Nombres del padre:** CHRISTIAN GARAYCOA

**Nombres de la madre:** ELIZABETH OJEDA

**Fecha de expedición:** 20 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-128-23482



180-128-23482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 efectos del presente contrato las partes en los lugares donde  
 2 recibirán las notificaciones y comunicaciones de los siguientes: La  
 3 RENUNCIANTE señora **MARY THERESA WALKER**, domiciliada en la  
 4 Urbanización La Rivera de Batan kilómetro 8.5 vía a Samborondón,  
 5 teléfono 0994020436, correo electrónico: [mtwalker63@hotmail.com](mailto:mtwalker63@hotmail.com)  
 6 ; Y el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,  
 7 domiciliado en el Barrio Primero de Abril en la ciudad de Machala,  
 8 correo electrónico [ppgaraycoa@hotmail.com](mailto:ppgaraycoa@hotmail.com), teléfono 0994450864;--  
 9 **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La  
 10 Renunciante del cincuenta por ciento de los gananciales señora **MARY**  
 11 **THERESA WALKER** y el beneficiario señor **PEDRO PABLO JOSE**  
 12 **FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, declaran que aceptan aprueban y se  
 13 ratifican este instrumento público en todo su contenido y se  
 14 facultan mutuamente a solicitar su inscripción en el Registro  
 15 correspondiente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
 16 rigor y estilo para la validez del presente instrumento público.- Abg.  
 17 Freddy Carrasco, Mat. 07-2013-92.- Foro de Abogados.-----  
 18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con  
 19 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a  
 20 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman  
 21 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo  
 22 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-----

MARY THERESA WALKER  
 NOTARIO PABLO JOSE  
 FRANCISCO GARAYCOA OJEDA

*Mary Theresa Walker*



**MARY THERESA WALKER**

**C. C. NO. 070321508-7**

**SIGUEN...**

28

1 ...MÁS FIRMAS

2  
3  
4 Pedro P. Garaycoa



5 PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA

6 C.C. NO. 070175826-0

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

Handwritten signature of Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano

17 ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

18 NOTARIO - QUINTO

19 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO  
20 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTIUNO  
21 FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y  
22 FECHA DE SU CELEBRACION.-

Handwritten initials of the notary

23 ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO  
24 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



25 20180701005C 02751

26 De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,  
27 DOY FE: Que la(s) presente(s) 19 fojas  
28 en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)  
y firmada(s) por mi, es una reproducción de la(s)  
original(e)s que he tenido a la vista.  
Machala, 20-06-2018

Abg. Kenya Salvaéz Carrasco  
NOTARIA QUINTA SUPLENTE  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

49448-0041-18. P6

Machala, 20 de Junio del 2018

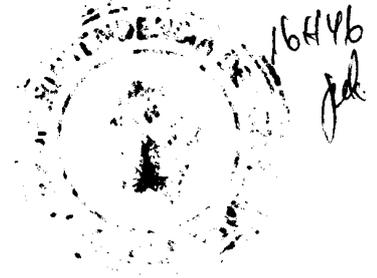
Ab.

CARLOS MURRIETA MORA

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-

20 JUN 2018



De mi consideración:

Yo, Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda, portador de la cédula de ciudadanía N° 070169515-7, en mi calidad de Representante Legal de la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A., adjunto la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales que otorga la señora MARY THERESA WALKER, a favor del señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, la misma que ha sido inscrita en los libros de acciones de la compañía.

Para notificaciones señalo mi correo electrónico agaraycoa@yahoo.com

Por la atención de dispense a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'XAVIER'.

**ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.**  
**C.C. 070169515-7**



20/06/18 5.1.1

N° TRAMITE: 49448-0041-18  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite